

CONVOCATORIA DE DESARROLLO "Cuánto cuesta comer"



Reglas de Participación
Invitación abierta No. 18 de 2016

ÍNDICE

1	INFORMACIÓN GENERAL	5
	Lo primero que debe saber.....	5
1.1	INVITACIÓN	5
1.2	RESUMEN DE LA CONVOCATORIA.....	5
1.3	OBJETO	6
1.4	PRESUPUESTO	6
1.5	VALOR DEL CONTRATO	6
1.6	PLAZO DE EJECUCIÓN	6
1.7	PUEDEN PARTICIPAR.....	6
1.8	NO PUEDEN PARTICIPAR	6
1.9	RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES	6
1.10	CALENDARIO	8
1.11	OBSERVACIONES, DUDAS Y ACLARACIONES	9
2	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	10
	De qué se trata el proyecto de la convocatoria.....	10
2.1	FICHA.....	10
2.2	OBJETIVO.....	10
2.3	JUSTIFICACIÓN	10
2.4	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.....	11
2.5	PRODUCTOS A ENTREGAR AL FINALIZAR EL CONTRATO	12
2.6	CARACTERÍSTICAS DE LA SERIE QUE SE DEBE DISEÑAR.....	12
2.7	ENFOQUE	12
2.8	TEMA	12
2.9	SUBTEMAS	12
2.10	REQUERIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA SERIE.....	13
2.11	REFERENCIAS ÚTILES.....	14
2.12	PARÁMETROS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.....	14
2.13	FORMA DE PAGO.....	14
3	ETAPAS DEL PROCESO	16
	Paso a paso de la convocatoria	16
3.1	APERTURA DE LA CONVOCATORIA.....	17
3.2	ETAPA 1.....	17
3.3	INFORME DE EVALUACIÓN ETAPA 1	17
3.4	ETAPA 2.....	18
3.5	INFORME FINAL.....	18
3.6	ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA.....	18
3.7	LEGALIZACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO	19

Convocatoria de Desarrollo “Cuánto cuesta comer” – IA No. 18 - 2016

4	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	20
	Qué debe entregar.....	20
4.1	DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES.....	20
4.2	PROPUESTA Y ESTRATEGIA DE DESARROLLO (DOCUMENTACIÓN ANÓNIMA)	20
4.3	COMPOSICIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO HUMANO	21
5	ENTREGA DE PROPUESTAS	26
	Cómo debe entregar su propuesta	26
5.1	ENVÍO DE PROPUESTAS	26
5.2	APERTURA DE PROPUESTAS	28
5.3	TÉRMINO PARA RETIRO DE PROPUESTAS	29
5.4	LISTA DE CHEQUEO	29
6	PROCESO DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN	31
	Cómo se evalúa su propuesta.....	31
6.1	COMITÉ EVALUADOR.....	31
6.2	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	32
6.3	PUNTAJES.....	33
6.4	CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA MÍNIMA	33
6.5	CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA.....	33
6.6	CRITERIOS DE DESEMPATE	34
7	CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTA	36
	Razones por las que su propuesta puede ser rechazada	36
7.1	CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS	36
7.2	DECLARATORIA DE DESIERTA.....	37
8	FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y OBLIGACIONES	38
	Información jurídica que debe conocer	38
8.1	RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE Y MODALIDAD DE SELECCIÓN	38
8.2	PRINCIPIOS.....	40
8.3	COMUNICACIONES	41
8.4	CONVOCATORIA PARA LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS	41
8.5	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	41
8.6	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.....	50
8.7	SUPERVISIÓN	52
8.8	ESTIMACIÓN Y TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	53
8.9	ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DEL MECANISMO DE GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS	53
8.10	RECIPROCIDAD	54

Convocatoria de Desarrollo “Cuánto cuesta comer” – IA No. 18 - 2016

8.11	ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES	55
------	---------------------------------------	----

1 Información general

Lo primero que debe saber

1.1 Invitación

Bienvenidos a **Señal Colombia / RTVC**, un lugar en el que el entretenimiento, la creatividad, la cultura y la educación confluyen. Señal Colombia es el canal público educativo, cultural y de entretenimiento del país. Con esta invitación abierta, Señal Colombia lo invita a participar en la Convocatoria de Desarrollo "Cuánto cuesta comer". El canal busca propuestas que puedan transformarse en los contenidos que nuestra audiencia verá en sus diferentes pantallas y plataformas.

Las convocatorias aquí consignadas son invitaciones de selección pública que tienen como objetivo elegir propuestas y personas idóneas para la creación y producción de los proyectos que necesitamos. El resultado de esta elección es un contrato de producción por encargo en el que Señal Colombia / RTVC aporta la totalidad de los recursos económicos para la realización de la propuesta, y mantiene el control editorial, narrativo y de producción del proyecto. Señal Colombia / RTVC conserva todos los derechos patrimoniales y de explotación del producto final.

En este documento encontrará la información necesaria para presentarnos su propuesta. Léalo con atención.

1.2 Resumen de la convocatoria

Proyecto	No. de capítulos	Duración	Valor total	Plazo de ejecución	Quiénes pueden participar	Público objetivo
Cuánto cuesta comer	13	25 minutos	\$55.000.000*	4 meses*	Personas naturales o jurídicas nacionales, públicas o privadas, individualmente en consorcios o uniones temporales legalmente constituidos y domiciliados en Colombia.	Familiar

*Esta convocatoria es para diseño y desarrollo de la serie, no para su producción. Por esto, el presupuesto y el plazo asignado a la ejecución del contrato una vez sea otorgado son menores que los presupuestos y plazos de una producción completa.

Convocatoria de Desarrollo “Cuánto cuesta comer” – IA No. 18 - 2016

1.3 Objeto

Señal Colombia / RTVC requiere contratar mediante la figura de “Convocatoria Abierta” el diseño y desarrollo de una serie de no ficción denominada “CUÁNTO CUESTA COMER”.

1.4 Presupuesto

El presupuesto máximo para el proyecto es de cincuenta y cinco millones de pesos (\$55'000.000) incluido IVA. Respaldado mediante el CDP No. 2768 de fecha 09/23/2016 y VF RP. Cualquier propuesta que supere este valor será rechazada.

1.5 Valor del contrato

El valor del contrato será el mismo valor ofertado por el proponente, el cual no podrá superar el valor del presupuesto.

1.6 Plazo de ejecución

El proyecto deberá ser ejecutado en un periodo de 4 meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

1.7 Pueden participar

Pueden participar las personas naturales o jurídicas nacionales, públicas o privadas, individualmente, en consorcios o uniones temporales legalmente constituidos y domiciliados en Colombia.

1.8 No pueden participar

- Las personas que hacen parte del equipo de producción, programación, digital, autopromociones y OTT de Señal Colombia.
- Las personas que posean alguna inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y en la ley para contratar.

1.9 Recomendaciones importantes para los proponentes

RTVC deja constancia de que las reglas de participación no constituirán jurídicamente una oferta, sino meras invitaciones a los interesados a presentar sus ofertas, de tal forma que RTVC no se encuentra obligado a continuar con el procedimiento de contratación o de concluirlo mediante adjudicación. En consecuencia, RTVC podrá terminar el procedimiento de contratación en cualquier tiempo cuando la conveniencia empresarial lo aconseje, sin

Convocatoria de Desarrollo “Cuánto cuesta comer” – IA No. 18 - 2016

que ello otorgue derecho alguno a los oferentes y/o participantes, que aceptan esta regla con la sola presentación de su ofrecimiento y renuncian con ello a cualquier reclamación futura.

Igualmente, RTVC podrá ampliar, prorrogar o disminuir los plazos definidos para cada modalidad de selección, con la debida motivación y correspondiente publicidad, de la misma manera las reglas de participación podrán ser sujeto de modificaciones dentro del tiempo establecido en el cronograma del presente proceso.

Quienes deseen participar en este proceso, deben leer detenidamente el presente documento, cumplir con las exigencias previstas y tener en cuenta las circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la propuesta, en el cumplimiento del contrato y/o en los costos derivados de la presentación de la oferta y la celebración del contrato.

Para la elaboración de su propuesta, el proponente deberá seguir el orden señalado en el presente documento, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole, por lo que el oferente antes de entregar la oferta, debe verificar que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos. Así mismo, RTVC podrá requerir aclaraciones del contenido de las propuestas cuando lo considere necesario dentro de los términos otorgados para ello.

Revise la garantía de seriedad de la propuesta, en especial el nombre del tomador, objeto asegurado, la vigencia y el valor asegurado, de acuerdo a lo exigido en las presentes reglas de participación.

La propuesta debe presentarla quien tenga la representación legal de la persona jurídica. Su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y el certificado de existencia y representación según corresponda. Si la persona jurídica usa una sigla, ésta debe estar autorizada en el certificado de la cámara de comercio o de la entidad que lo expida.

Corresponde al proponente enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución y resolver previamente las inquietudes que le suscite este documento a través de observaciones que deberá realizar dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

Cuando la propuesta contenga información o documentos que tengan el carácter de reserva, de acuerdo con la Ley Colombiana, el proponente deberá hacer manifestación expresa de tal circunstancia en la carta de presentación de la oferta soportándolo legalmente. En caso de no hacerlo se entenderá que toda la información allí contenida es pública.

Convocatoria de Desarrollo “Cuánto cuesta comer” – IA No. 18 - 2016

Todos los documentos que hagan parte del presente proceso de selección serán publicados en las páginas web: www.colombiacompra.gov.co, y www.rtv.gov.co por lo que será responsabilidad de los participantes conocer de estos a través de dicha plataforma.

1.10 Calendario

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación acto de apertura, Estudio Previo y Reglas de Participación	7 de octubre	En el Portal Único de Contratación Pública (SECOP) previsto en la página web www.colombiacompra.gov.co y en la página de RTVC: www.rtv.gov.co
Plazo máximo para presentar observaciones a las Reglas de Participación	Hasta el 28 de octubre hasta las 5:30 pm	convocatorias@rtv.gov.co
Respuesta a observaciones a las Reglas de Participación	Del 11 al 31 de octubre	En el Portal Único de Contratación Pública (SECOP) previsto en la página web www.colombiacompra.gov.co y en la página de RTVC: www.rtv.gov.co
Adenda	2 de noviembre	En el Portal Único de Contratación Pública (SECOP) previsto en la página web www.colombiacompra.gov.co y en la página de RTVC: www.rtv.gov.co
Entrega de las propuestas	4 de noviembre hasta las 9:30 am	Las propuestas deberán entregarse en RTVC en la carrera 45 N° 26 – 33, en la ventanilla única de correspondencia ubicada en el primer piso en la parte externa del edificio costado oriental hasta las 9:30am.
Audiencia de cierre de la convocatoria	4 de noviembre a las 10:00 am	La Audiencia de Cierre se realizará en la Sala de Juntas de la Oficina Jurídica – 3 Piso – a las 10:00 am
Evaluación Etapa 1	Del 8 de noviembre al 21 de noviembre	Carrera 45 No. 26-33 de la ciudad de Bogotá
Publicación Informe de Evaluación Etapa 1	22 de noviembre	En el Portal Único de Contratación Pública (SECOP) previsto en la página web www.colombiacompra.gov.co y en la página de RTVC: www.rtv.gov.co

Convocatoria de Desarrollo “Cuánto cuesta comer” – IA No. 18 - 2016

Oportunidad para que los oferentes presenten observaciones al Informe de Evaluación Etapa 1	Del 23 al 25 de noviembre	convocatorias@rtvc.gov.co
Respuesta a las observaciones y Publicación de lista de proponentes que pasan a encuentro con el jurado	28 de noviembre de 2016	En el Portal Único de Contratación Pública (SECOP) previsto en la página web www.colombiacompra.gov.co . y en la página de RTVC: www.rtv.gov.co
Entrevista con el jurado	30 de noviembre de 2016	Carrera 45 No. 26-33 de la ciudad de Bogotá
Publicación Informe Final	1 de diciembre de 2016	En el Portal Único de Contratación Pública (SECOP) previsto en la página web www.colombiacompra.gov.co . y en la página de RTVC: www.rtv.gov.co
Resolución de adjudicación o declaratoria de desierta	2 de diciembre de 2016	En el Portal Único de Contratación Pública (SECOP) previsto en la página web www.colombiacompra.gov.co . y en la página de RTVC: www.rtv.gov.co

Nota: Los documentos que se deban radicar o enviar a RTVC con ocasión del presente proceso de selección, únicamente serán recibidos en el horario de **8:00 a.m. a 1:00 p.m.** y **de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.** de lunes a viernes.

1.11 Observaciones, dudas y aclaraciones

Las observaciones, dudas y aclaraciones que surjan en cualquiera de las etapas del proceso deben ser enviadas únicamente dentro de los términos establecidos en el calendario (1.9) al correo electrónico:

convocatorias@rtvc.gov.co

Las respuestas serán enviadas al correo remitente y serán publicadas en las páginas web: www.colombiacompra.gov.co y www.rtv.gov.co para que sean de conocimiento público.

2 Descripción del proyecto y requerimientos técnicos

De qué se trata el proyecto de la convocatoria

A continuación, se relacionan las características de la propuesta de desarrollo:

2.1 Ficha

REFERENCIA: CUÁNTO CUESTA COMER

TIPO DE PRODUCTO: Diseño y desarrollo de serie

NÚMERO DE CAPÍTULOS: 13

DURACIÓN: 25 minutos

FORMATO: No ficción

AUDIENCIA: Adultos

PRESUPUESTO: \$ 55.000.000, IVA incluido

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Producción por encargo

QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR: Personas naturales y/o personas jurídicas, y/o consorcios o uniones temporales.

2.2 Objetivo

Diseñar una serie de televisión de no ficción que exponga los costos económicos, sociales, ambientales y éticos que implican la producción de alimentos y el acto de comer.

2.3 Justificación

Alimentarse es un acto tan naturalizado que prestamos poca atención a él y a lo que se oculta detrás de cada bocado de comida que consumimos. Es un acto, además, gobernado en gran medida por nuestros impulsos emocionales. Comemos porque nos gusta, porque los sabores nos provocan placer; comemos con otros para celebrar, pues el comer es el acto social por excelencia; comemos de más con facilidad, sin reparar en ello.

Pero la comunidad científica, los medios de comunicación, el gobierno, los gremios y las asociaciones campesinas, los economistas, los animalistas y los ambientalistas han hecho esfuerzos por recordarnos que nuestra alimentación tiene unos costos en términos económicos, sociales, ambientales y éticos. Comer no es masticar y tragar, y mucho menos tragar entero. La alimentación, en un país con amplia tradición agrícola, es una actividad

Convocatoria de Desarrollo “Cuánto cuesta comer” – IA No. 18 - 2016

que toca todos los aspectos de nuestras vidas y de nuestra sociedad. Es momento de detenernos y pensar en cómo llegan los alimentos a nuestra mesa.

En las pantallas existe gran variedad de programas de cocina dedicados a la preparación de deliciosas recetas, *realities* de chefs profesionales y aficionados, personajes con gran carisma que viajan por el mundo probando platos exóticos y conociendo paisajes hermosos, programas que apelan principalmente a nuestros sentidos y a nuestras emociones. Señal Colombia cree que es necesario abordar este tema desde un punto de vista totalmente distinto, que le permita a la audiencia entender cómo funciona la cadena de producción y consumo de alimentos.

2.4 Descripción del proyecto

Señal Colombia requiere una propuesta de desarrollo para una serie de no ficción que responda a la pregunta ¿cuánto cuesta comer? de una forma interesante y entretenida. La propuesta de desarrollo debe describir, en el mayor detalle posible, el formato televisivo que se piensa desarrollar. El canal entiende como formato televisivo el conjunto de características que permiten distinguir un producto audiovisual de uno similar.

Esto quiere decir que la propuesta debe plantear una premisa, un enfoque y elementos singulares que permitan diferenciarla de otros contenidos similares. Más que saber de qué se va a hablar (el tema), el canal quiere saber cómo se va a hablar de ese tema (la forma), qué lo hace diferente (la premisa), cómo se va a delimitar la información (el enfoque), cómo se va a acceder a la información (la investigación) y cuáles son las reacciones o emociones que se espera suscitar (el tono).

El canal entiende que la propuesta de desarrollo no es definitiva, pero esta debe permitirle al canal tener una idea clara del producto resultante del desarrollo del proyecto. El propósito principal de esta convocatoria es encontrar un equipo de trabajo idóneo con una propuesta de desarrollo interesante y creativo que pueda diseñar, investigar y escribir guiones para una serie de televisión de 13 capítulos de 25 minutos. La producción de la serie (preproducción, producción y posproducción) no hace parte de esta convocatoria.

La serie es de no ficción y, como tal, debe presentar a la audiencia sucesos, información y/o personajes reales de forma veraz y precisa. El formato televisivo propuesto es de libre elección del proponente, siempre que este responda a la justificación y al tema propuesto en este documento.

El desarrollo de la serie “Cuánto cuesta comer” es un producto por encargo y, por tanto, el canal conservará todos los derechos patrimoniales que deriven de él.

2.5 Productos a entregar al finalizar el contrato

El proponente elegido debe entregar, al finalizar el contrato de desarrollo, el diseño del formato, propuesta audiovisual y de contenidos, diseño de producción de la serie, investigación y escritura de 13 capítulos de 25 minutos, en un disco duro.

2.6 Características de la serie que se debe diseñar

La propuesta de desarrollo debe considerar que los insumos resultantes del desarrollo de este proyecto se utilizarán posteriormente para la producción de una serie de televisión que se ejecutará en **7 meses con un presupuesto de \$520.000.000**; este valor incluye el desarrollo del proyecto. Estos tiempos y valores se presentan aquí para que el proponente tenga una mejor idea del tipo de propuesta de formato televisivo que puede presentar. El canal espera propuestas que puedan ejecutarse con estos recursos y en estos tiempos, y descartará en su evaluación a aquellas que se alejen por exceso o por defecto de estos parámetros (propuestas más costosas de realizar, o aquellas que no aprovechen los recursos propuestos no serán tenidas en cuenta).

2.7 Enfoque

Buscamos un enfoque crítico y reflexivo, que presente un contexto amplio de la producción de alimentos y sus costos económicos, sociales, ambientales y éticos, sin tomar partido por ninguno de los actores de la cadena de producción.

2.8 Tema

¿Cuál es el costo económico, social, ambiental y ético de producir y consumir alimentos en nuestra sociedad?

2.9 Subtemas

Hemos propuesto cuatro categorías de subtemas que exploran la relación entre la producción y consumo de alimentos y diversos aspectos de la sociedad moderna:

- Factores económicos
- Factores sociales
- Factores ambientales
- Factores éticos

Estas categorías no son de ninguna manera obligatorias, y cada propuesta puede incluir o eliminar categorías, de acuerdo a su propuesta conceptual. Sin embargo, a manera de

Convocatoria de Desarrollo “Cuánto cuesta comer” – IA No. 18 - 2016

ejemplo, incluimos a continuación algunos subtemas que podrían ser tratados dentro de la serie documental:

Producción sostenible. ¿Existe seguridad alimentaria en Colombia? ¿Cuál es el costo ambiental de la producción? ¿Cuáles son las diferencias económicas entre los grandes y los pequeños productores? ¿Cómo competir en un mercado globalizado? ¿Qué efectos tiene la agricultura en el medio ambiente?

Alimentos transgénicos. ¿Qué significa que un alimento haya sido modificado genéticamente? ¿Qué impacto tienen los alimentos transgénicos en la salud y la economía? ¿Quién garantiza que no son peligrosos?

La comida que no se come. ¿Qué pasa con los productos que no se venden de la cosecha, lo que descarta el distribuidor, lo que no se compra en el mercado? ¿Cuáles son los ciclos de vida de los productos naturales? ¿Qué pasa con la comida que se sobra de los restaurantes? ¿Quién decide qué es apto para consumo humano? ¿Qué comen los animales?

Poder, política y producción de alimentos. ¿Quiénes diseñan las políticas públicas sobre alimentación? ¿Cuáles son los actores políticos en la industria de alimentos? ¿Qué influencias externas existen en la producción de políticas públicas de alimentación? ¿Qué ventajas y desventajas tienen los acuerdos de libre comercio para el país en cuanto a la alimentación y la producción de alimentos?

2.10 Requerimientos para el desarrollo de la serie

Conceptuales y/o narrativos:

- Aunque la propuesta requiere una mirada crítica de los temas, esta debe presentarse de forma equilibrada. Se debe evitar la politización, la denuncia y el sesgo a favor de algún grupo o institución. Debe incluir voces y puntos de vista variados que permitan la confrontación sobre los temas.

De producción:

- Los recursos asignados al desarrollo del proyecto deben proyectarse de tal forma que garanticen la creación de los insumos resultantes. Estos deben estar proyectados en el presupuesto de la estrategia de desarrollo. Los pagos a los miembros del equipo de desarrollo deben ser acordes con las tarifas del mercado audiovisual.
- La estrategia de desarrollo puede incluir la realización de viajes a campo durante la etapa de investigación del proyecto. Estos viajes y sus costos deben estar descritos y detallados dentro de la estrategia de desarrollo.

Convocatoria de Desarrollo “Cuánto cuesta comer” – IA No. 18 - 2016

- El cronograma de la estrategia de desarrollo debe basarse en los flujos de pago contemplados por la invitación abierta y plantear tiempos adecuados para cada proceso.
- En ningún caso se reciben propuestas de desarrollo que ya hayan sido realizadas o que se encuentren en proceso de producción.

2.11 Referencias útiles

Estos son algunos programas que podrían servir de material de consulta al momento de plantear el tratamiento de los temas y el manejo de los contenidos:

Hungry For Change. <http://www.hungryforchange.tv/>

La evolución de las dietas.

<https://www.youtube.com/watch?v=xobX2ON99-M&list=PL64126E1C8FF171C1>

Food Matters.

<https://www.youtube.com/watch?v=RwZY1jaw2EM&list=PLEB7B579138523955>

GMO OMG. <https://www.youtube.com/watch?v=AQUm5Qg4-5I>

Fed Up. <https://www.youtube.com/watch?v=yaAQRfxpSjI>

Super Size Me. <https://www.youtube.com/watch?v=I1Lkyb6SU5U>

Food Inc. https://www.youtube.com/watch?v=5eKYyD14d_0

Los Nuestros - Tomás Rueda. <https://www.youtube.com/watch?v=P7NJJ5BgS5c>

2.12 Parámetros y requerimientos técnicos

Para la entrega de materiales entregables, el adjudicatario de la presente convocatoria debe cumplir con todas y cada una de las disposiciones establecidas en el Manual General de Producción (Anexo 13), y con los requerimientos técnicos y formatos acordados en la etapa de ajuste del desarrollo del proyecto.

2.13 Forma de pago

El valor del contrato se pagará así:

PRIMER PAGO: 20% del valor del contrato, incluido IVA, contra entrega de los siguientes documentos:

Formulación de proyecto creativa y operativa ajustada en los anexos establecidos en el Manual General de Producción, previa aprobación de RTVC – Señal Colombia.

SEGUNDO PAGO: 20% del valor del contrato, incluido IVA, contra entrega de los siguientes documentos:

Convocatoria de Desarrollo “Cuánto cuesta comer” – IA No. 18 - 2016

Guía de investigación y contenido, e investigación del capítulo 1 en los anexos establecidos en el Manual General de Producción.

TERCER PAGO: 30% del valor del contrato, incluido IVA, contra entrega de los siguientes documentos:

Guía de estilo de la serie, investigación de los capítulos 2 al 13, guion del capítulo 1 en los anexos establecidos en el Manual General de Producción, previa aprobación de RTVC – Señal Colombia.

CUARTO PAGO: 30% del valor del contrato, incluido IVA, contra entrega de los siguientes documentos:

Guiones de los capítulos 2 a 13, y documentación de entrega final de proyecto en los anexos establecidos en el Manual general de producción, previa aprobación de RTVC – Señal Colombia.

PARÁGRAFO PRIMERO: Todos los desembolsos se realizarán una vez se lleve a cabo la correcta presentación de la factura o cuenta de cobro, en la que se deberán indicar los montos y concepto de desembolso, conforme a las disposiciones establecidas en la Circular N° 003 de 2013, la cual se encuentra publicada en la página web de RTVC, o aquella que la modifique, adicione o sustituya.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contrato deberá ser liquidado en razón a lo dispuesto en el Manual de Contratación de RTVC. Para el último pago se requiere la suscripción del acta de finalización y/o recibo de los trabajos del contrato.

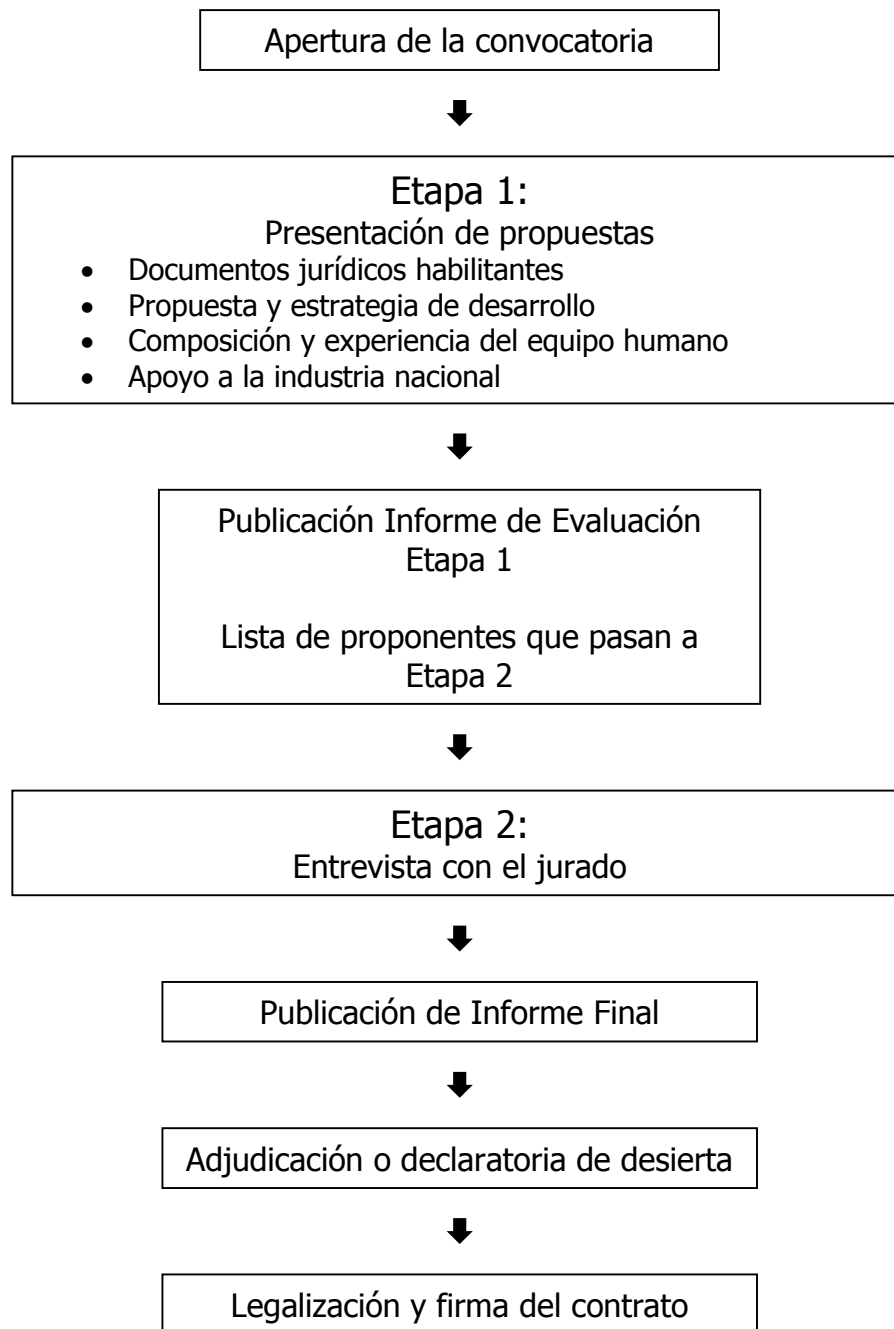
PARÁGRAFO TERCERO: Los valores establecidos para los desembolsos incluyen la estimación por Gestión de Producción relacionada en el presupuesto total aprobado conforme a las condiciones de participación.

PARÁGRAFO CUARTO: El listado de materiales relacionado en el presente flujo de caja será ajustado, al inicio de la ejecución contractual de común acuerdo y revisando las necesidades del proyecto con las directrices del equipo de finalización y entregables.

3 Etapas del proceso

Paso a paso de la convocatoria

La convocatoria comprende las siguientes etapas:



Convocatoria de Desarrollo “Cuánto cuesta comer” – IA No. 18 - 2016

Las fechas de cada una de las etapas del proceso están definidas en el calendario de la convocatoria.

3.1 Apertura de la convocatoria

La convocatoria se considera abierta una vez se ha publicado la resolución de apertura en las páginas web www.colombiacompra.gov.co y www.rtv.gov.co.

3.2 Etapa 1

La Etapa 1 comprende la presentación y evaluación de las propuestas. La fecha y hora de cierre está definida en el calendario de la convocatoria.

Una vez los proponentes entreguen sus propuestas, el comité evaluador procederá a evaluar la Propuesta y Estrategia de Desarrollo, y asignar un puntaje a la propuesta. Durante esta evaluación, la identidad del proponente permanece anónima. Aquellas propuestas que cumplan con el puntaje mínimo (6.3) en la evaluación de la Propuesta y Estrategia de Desarrollo, pasarán a verificación de los demás documentos. De aquí en adelante, la propuesta deja de ser anónima para el jurado.

El comité evaluador revisará el documento de Apoyo a la Industria Nacional y sumará el puntaje correspondiente (4.3). Luego verificará que el proponente cumpla con la experiencia mínima solicitada para la convocatoria (4.3). En caso de no cumplir con la experiencia mínima, la propuesta será rechazada. Si existen inconsistencias entre la experiencia consignada en las hojas de vida del proponente y el equipo, y las certificaciones y constancias que acreditan dicha experiencia, el proponente tendrá hasta la fecha límite de aclaración de inconsistencias técnicas para presentar documentos que aclaren la inconsistencia.

A su vez, el Área Jurídica encargada de Procesos de Selección revisará los Documentos Jurídicos Habilitantes.

3.3 Informe de Evaluación Etapa 1

El canal publicará las evaluaciones de la Etapa 1. Los proponentes tendrán la oportunidad para presentar observaciones al Informe de Evaluación Etapa 1. Una vez se cumpla el periodo de oportunidad para presentar observaciones, el canal publicará una lista con los proyectos que pasan a entrevista con el jurado.

3.4 Etapa 2

La Etapa 2 consiste en una entrevista del equipo proponente con el jurado por espacio de máximo una hora en el que se aclararán dudas sobre su propuesta. Toda la información de la propuesta creativa y conceptual, y de la composición y experiencia del equipo humano le servirá al jurado de insumo para las entrevistas.

A esta entrevista deberán asistir el Director General y el Productor General. El jurado puede solicitar al proponente que asistan a la entrevista otros miembros del equipo necesarios para exponer o aclarar determinados puntos. La entrevista se podrá presentar de manera presencial o virtual, a través de una videoconferencia.

La hora y lugar de los encuentros serán comunicados previamente a los proponentes con una antelación mínima de 24 horas antes de la fecha programada para la entrevista, con base en la información de contacto registrada en la Carta de Aceptación (Anexo 1).

Los proyectos que deban aclarar inconsistencias técnicas en su experiencia o subsanar documentos jurídicos, y no lo hagan antes de la fecha límite, perderán su derecho a entrevista con el jurado.

3.5 Informe Final

El canal publicará el Informe Final con las evaluaciones del proceso de convocatoria y los puntajes asignados a cada propuesta en la fecha definida en el calendario. En este informe se señalará quién es el adjudicatario de la convocatoria de acuerdo al mayor puntaje logrado en el proceso de evaluación.

3.6 Adjudicación o declaratoria de desierta

El contrato de adjudicación de la producción por encargo será asignado a la propuesta que alcance el mayor puntaje, siempre y cuando esta haya alcanzado el puntaje mínimo requerido en la presente convocatoria (6.3) y la documentación solicitada. El canal se reserva el derecho de adjudicar el contrato al proponente que tenga la propuesta con el segundo puntaje en el caso en que el proponente que obtuvo el puntaje más alto no pueda firmar el contrato.

En el caso en que ningún proponente alcance el puntaje mínimo requerido, o que las propuestas hayan sido rechazadas por alguna de las causales de rechazo (7.1), o una combinación de las dos, la convocatoria será declarada desierta y el contrato no será adjudicado.

3.7 Legalización y firma del contrato

El proponente firmará el contrato de producción por encargo con RTVC. En esta etapa, el Área Jurídica del canal mantendrá contacto permanente con el adjudicatario. El cronograma propuesto empezará a contar a partir del día de la firma y legalización del contrato.

4 Presentación de propuestas

Qué debe entregar

A continuación, se relacionan los documentos que el proponente debe presentar a la convocatoria. Todos los documentos deben presentarse en los formatos anexos, excepto aquellos para los que no se provee ningún formato.

4.1 Documentos jurídicos habilitantes

El proponente deberá presentar todos los documentos solicitados en el numeral 8.5.

4.2 Propuesta y estrategia de desarrollo (Documentación ANÓNIMA)

Propuesta de desarrollo (Anexo 2)

Debe responder en lo conceptual y en lo creativo a los lineamientos temáticos definidos en esta convocatoria. El proponente deberá desarrollar todos los puntos de la pestaña. Las propuestas incompletas, que no hayan desarrollado todos los puntos, serán rechazadas.

Guion completo (Anexo 3)

Un (1) guion completo de veinticinco (25) minutos que corresponda a un capítulo de la serie en la que se evidencie cómo la propuesta creativa se puede materializar en una estructura y un desarrollo narrativo, y en un tratamiento audiovisual particular.

Estrategia de desarrollo (Anexo 4)

Debe detallar la forma en que el proponente optimizará tiempos, recursos técnicos y financieros en el desarrollo de este contrato. Si el proponente planea realizar viajes fuera de su ciudad de origen como parte de la investigación y el desarrollo de la propuesta, deberá explicarlos y detallarlos.

Configuración del equipo humano (Anexo 5)

Listado de cargos y número de personas que conforman el equipo de trabajo.

Cronograma (Anexo 6)

Descripción detallada de los tiempos de ejecución de cada fase del desarrollo de este contrato.

Convocatoria de Desarrollo “Cuánto cuesta comer” – IA No. 18 - 2016

Presupuesto (Anexo 7)

Descripción detallada de los costos directos de este proyecto que serán pagados en la ejecución de este contrato. Todos los impuestos a que esté obligado a cobrar EL CONTRATISTA como consecuencia directa de la celebración del contrato con RTVC deberán ser indicados en el presupuesto en forma independiente, tal como se señala en el formato que se entrega.

El rubro de costos de gestión de producción tiene un límite de hasta el 10% del valor total de la propuesta antes de IVA y antes del cálculo de los imprevistos. Se entiende por costos de gestión de producción la valorización de la labor de gestión de EL CONTRATISTA por la ejecución del proyecto. Esta cifra estimada deberá estar incluida en el valor total del presupuesto.

En todos los casos, se debe incluir en el presupuesto un rubro de imprevistos equivalente al 5% del costo del proyecto antes de IVA. En todo caso, los costos de servicios reflejados en el presupuesto deberán enmarcarse dentro de las tarifas del mercado en Colombia.

Los costos administrativos y los costos indirectos (financieros, e inherentes a la firma del eventual contrato) que implican adelantar un proyecto adjudicado por el canal Señal Colombia no pueden ser incluidos dentro de la estimación de costos del presupuesto; el CONTRATISTA deberá asumirlos en su totalidad.

4.3 Composición y experiencia del equipo humano

Experiencia del proponente (Anexo 8)

El proponente –persona natural o jurídica– deberá presentar su hoja de vida para dar cuenta de su experiencia contractual.

Además, debe acreditar mediante certificaciones, constancias, actas de liquidación y/o actas de finalización o cualquier otro documento equivalente idóneo expedido por el contratante, que tiene experiencia en la etapa de desarrollo de al menos dos (2) producciones en formato no ficción, series o unitarios, de mínimo 20 minutos de duración, que hayan sido emitidas por cine, televisión y/o web o estén en proceso de emitirse.

Los documentos deben contener mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante
2. Nombre o razón social del contratista
3. Fecha de iniciación del contrato
4. Fecha de terminación del contrato
5. Objeto del contrato
6. Duración del programa

Convocatoria de Desarrollo “Cuánto cuesta comer” – IA No. 18 - 2016

Para los casos en que una productora haya realizado contenidos o producciones sin ser contratista, es decir, por cuenta propia, deberá allegar copias en DVD de las producciones realizadas que cumplan con los requisitos establecidos en el apartado anterior y que pretenda acreditar como experiencia. En este último evento RTVC no asumirá ninguna obligación de custodia.

En el caso de personas naturales, además de la experiencia y documentación solicitada y enunciada en los párrafos anteriores, el proponente deberá ser el Director General o Productor General de las producciones certificadas.

No serán admitidas auto certificaciones en ningún caso.

Nota: En el caso en que la persona jurídica tenga menos de tres (3) años de constitución podrá acreditar la experiencia de sus socios a la persona jurídica, para lo cual deberá adjuntar Acta de Junta de Socios y/o certificación expedida por el representante legal de la persona jurídica, en donde se indique la calidad de la persona (socio, socio constituyente etc.) e ingreso a la sociedad. La experiencia certificada de los socios debe guardar relación con el formato requerido en la convocatoria.

Para estimular la participación del sector, RTVC - Canal Señal Colombia permitirá que aquellas personas jurídicas que no tengan experiencia mínima exigida por las reglas de esta convocatoria, ni sus socios cuenten con experiencia certificada, puedan presentar oferta, siempre y cuando una vez adjudicado el proceso se comprometan a constituir el amparo de cumplimiento de la póliza por un valor equivalente al 50%, del valor del presupuesto de la convocatoria.

Experiencia del equipo propuesto

El proponente deberá aportar las Hojas de Vida (Anexo 9) de las personas que desarrollarán los siguientes roles:

- Director general
- Productor general
- Investigador
- Guionista

Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o constancias que acrediten los siguientes requisitos mínimos para las personas que realizarán los roles de director general, productor general, investigador y guionista:

1. Tener título profesional o técnico en alguna de las siguientes áreas: comunicación social, cine y televisión, producción de televisión, ciencias sociales, áreas afines, o

Convocatoria de Desarrollo “Cuánto cuesta comer” – IA No. 18 - 2016

experiencia en el rol a desempeñar con un mínimo dos (2) años. Tenga en cuenta que cuando se hayan desarrollado actividades de manera simultánea en varios proyectos o contratos, se contabilizará la experiencia por una sola vez, sin traslapos, para acreditar la experiencia requerida.

2. Tener experiencia en el rol (o ejerciendo las funciones del rol especificado) al que aplica, en mínimo dos (2) producciones para televisión, cine y/o web de formato similar al que se presente en esta convocatoria.
3. En las hojas de vida de cada persona se deben especificar los canales locales, regionales, nacionales o internacionales y/o portales web en los que se han emitido o se vayan a emitir las producciones que hacen parte de cada experiencia presentada.

Los roles de director y productor general no podrán ser realizados por la misma persona.

Toda la información consignada en las hojas de vida debe venir soportada con los diplomas y/o certificaciones correspondientes que permitan confirmar los datos relacionados y la consiguiente verificación de la formación y/o experiencia descrita.

Cuando la producción no se pueda demostrar mediante alguno de los documentos ya mencionados anteriormente, el proponente podrá adjuntar una copia del video de la producción en el que su nombre y cargo sean visibles en los créditos de la producción.

RTVC podrá solicitar al proponente vía correo electrónico aclaraciones a la documentación objeto de verificación, así como información o documentación adicional no esencial para la comparación de propuestas, la cual deberá ser aportada por el proponente dentro del término que para el efecto establezca RTVC, so pena de rechazo si no es atendido en dicho término, o si la información o documentación no es suficiente o no cumple con los requisitos. La fecha de recibo del requerimiento correspondiente será aquella consignada en el reporte de transmisión correo electrónico.

Las hojas de vida no reciben puntaje, sino que son objeto de verificación de cumplimiento como requisitos mínimos establecidos.

Cartas de intención (Anexo 10)

El proponente deberá garantizar que el equipo humano propuesto sea el mismo que desarrollará la totalidad del proyecto. Cada uno de los miembros del proyecto previstos como cabezas de equipo (Guionista, Director, Investigador, Productor General) deberá diligenciar una carta de intención en el formato anexo, en la que acepta el compromiso de realizar el proyecto en caso de que la propuesta y el oferente sean seleccionados como adjudicatarios.

Convocatoria de Desarrollo “Cuánto cuesta comer” – IA No. 18 - 2016

Estos documentos permiten verificar la viabilidad de la propuesta creativa. RTVC se reserva el derecho de verificar o solicitar durante la evaluación, la información y soportes que consideren necesarios para confirmar la información presentada.

Muestra audiovisual

El Director General y el Guionista deben presentar una (1) muestra audiovisual en el que hayan ejercido la labor a la que se presentan, y que dé cuenta de su experiencia en el formato propuesto en su Propuesta de Desarrollo. Por ejemplo, si el formato propuesto es documental, la muestra audiovisual deberá corresponder a un proyecto documental. Si su propuesta mezcla varios formatos, la muestra debe dar cuenta de su experiencia en el formato predominante.

No se aceptan *demos* o *reels*.

Se requiere una (1) copia de cada muestra; es posible que ambas muestras (la del director y la del guionista) estén en el mismo DVD o USB. Las muestras deberán entregarse debidamente marcadas, acompañadas de su ficha técnica (Anexo 11).

En el caso en el que los roles de director y guionista sean ejercidos por la misma persona, se deberá presentar dos muestras audiovisuales, una en donde haya ejercido el rol de director y otra en donde haya ejercido el rol de guionista.

Apoyo a la industria nacional (Anexo 12)

El proponente deberá diligenciar el Anexo 12 para certificar la nacionalidad de las personas que componen su equipo de trabajo. RTVC concederá trato nacional a:

- A. Los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga acuerdos comerciales, en los términos establecidos en tales acuerdos comerciales;
- B. A los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un acuerdo comercial, pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y
- C. A los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones, teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

La acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas se realizará mediante certificaciones expedidas por el director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, que se encuentran en el Portal de Contratación SECOP, página www.colombiacompra.gov.co. Deben contener lo siguiente:

Convocatoria de Desarrollo “Cuánto cuesta comer” – IA No. 18 - 2016

- A. Lugar y fecha de expedición de la certificación
- B. Número y fecha del tratado
- C. Objeto del tratado
- D. Vigencia del tratado

En ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad. En este caso, el Ministerio de Relaciones Exteriores solicitará la publicación en el SECOP de las certificaciones requeridas y de mantener dicha información actualizada coordinadamente con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente.

Para el efecto, el proponente debe invocar expresamente el tratado, acuerdo o convenio en que esté pactada la reciprocidad de tratamiento para sus nacionales y los colombianos, para efectos de aplicarla al ponderar el factor de Apoyo a la Industria Nacional de su propuesta.

No se asignará puntaje si se allega información incompleta o se obvia la información requerida en el presente numeral y en el Anexo correspondiente, debidamente suscrito por el representante legal.

Con base en lo anterior, los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos serán:

Proponente que ofrezca para la ejecución del contrato su equipo compuesto por personas 100% nacionales, o que acredite la situación del parágrafo del artículo 1º de la Ley 816 de 2003	10 puntos
Proponente que ofrezca para la ejecución del contrato su equipo compuesto por personas nacionales y extranjeras	5 puntos
Proponente cuyo equipo para la ejecución del contrato sea 100% de personas extranjeras	0 puntos

5 Entrega de propuestas

Cómo debe entregar su propuesta

5.1 Envío de propuestas

El proponente debe presentar todos los documentos en la fecha estipulada para el cierre de la convocatoria de acuerdo con el calendario de la convocatoria.

La documentación debe presentarse de la siguiente manera:

Seudónimo y anonimato

Todas las propuestas deben presentarse con seudónimo para mantener oculta su identidad durante la evaluación de su Propuesta y estrategia de desarrollo (4.2). Aquellos proyectos que revelen su identidad durante esta etapa serán rechazados.

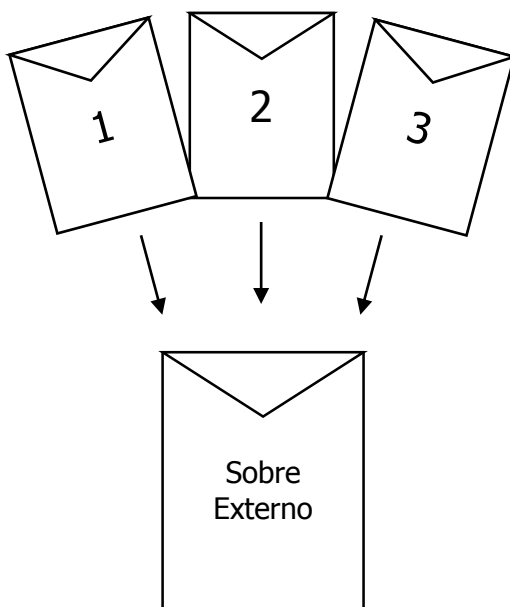
Para mantener el anonimato de las propuestas durante la evaluación de la Propuesta y estrategia de desarrollo, el proponente debe tener en cuenta que:

- En el exterior de los sobres no debe revelarse el nombre o datos reales del proponente.
- Los documentos al interior del sobre 2 deben ser anónimos. El sobre no puede contener referencia alguna a la identificación del proponente o de los miembros del equipo humano propuesto en los contenidos, encabezados de los anexos, papelería, sobres, *stickers*, so pena de rechazo de la propuesta.
- Únicamente los sobres 1 y 3 en su interior deben reflejar el nombre real del proponente.

Sobres

La propuesta debe ser enviada en un (1) sobre cerrado y marcado con SEUDÓNIMO, el cual deberá contener tres (3) sobres rotulados y cerrados (Sobre 1, Sobre 2 y Sobre 3).

Convocatoria de Desarrollo “Cuánto cuesta comer” – IA No. 18 - 2016



SOBRE EXTERNO

Un único sobre externo cerrado y marcado con SEUDÓNIMO. Debe contener los sobres 1, 2 y 3. Debe marcarse así:

NÚMERO DEL PROCESO: Invitación Abierta No. _____
 DESTINATARIO: Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC
 REFERENCIA: Cuánto cuesta comer
 NOMBRE DEL PROPONENTE: En seudónimo

SOBRES INTERNOS (1, 2 y 3)

Los sobres que van dentro del sobre principal, deberán tener las siguientes características:

Sobre No. 1:

Debe contener los **Documentos jurídicos habilitantes**. Debe estar cerrado. Debe marcarse de la siguiente manera:

SOBRE No. 1
 CONTENIDO: Documentos jurídicos habilitantes.
 NÚMERO DEL PROCESO: Invitación Abierta No. _____
 DESTINATARIO: Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC
 REFERENCIA: Cuánto cuesta comer

Convocatoria de Desarrollo “Cuánto cuesta comer” – IA No. 18 - 2016

NOMBRE DEL PROPONENTE: En seudónimo

Sobre No. 2:

Toda la información de este sobre debe ser **ANÓNIMA**. Debe contener la **Propuesta y estrategia de desarrollo**. Debe estar cerrado. Debe marcarse de la siguiente manera:

SOBRE No. 2

CONTENIDO: Propuesta y estrategia de desarrollo

NÚMERO DEL PROCESO: Invitación Abierta No. _____

DESTINATARIO: Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC

REFERENCIA: Cuánto cuesta comer

NOMBRE DEL PROPONENTE: En seudónimo

Sobre No. 3:

Debe contener los documentos de **Composición y experiencia del equipo humano**. Debe estar cerrado. Debe marcarse de la siguiente manera:

SOBRE No. 3

CONTENIDO: Composición y experiencia del equipo humano

NÚMERO DEL PROCESO: Invitación Abierta No. _____

DESTINATARIO: Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC

REFERENCIA: Cuánto cuesta comer

NOMBRE DEL PROPONENTE: En seudónimo

Cada uno de estos sobres debe contener original impreso y dos (2) copias digitales de la documentación requerida, definida en las presentes reglas de participación.

5.2 Apertura de propuestas

El cierre de la convocatoria se realizará el día y hora programada en el calendario de la convocatoria, en las instalaciones de RTVC, ubicada en la Carrera 45 No. 26–33 –CAN– en un acto público durante el cual se procederá a verificar la integridad y anonimato de los sobres presentados. De dicho acto se dejará constancia mediante la elaboración del acta respectiva, la cual contendrá la siguiente información:

- a) Nombre de la propuesta identificada con Seudónimo
- b) Identificación del proceso para el cual se presenta
- c) Número de sobres presentados

Convocatoria de Desarrollo “Cuánto cuesta comer” – IA No. 18 - 2016

El acta no podrá ser utilizada por los asistentes para dejar constancias de circunstancias diferentes a la diligencia de cierre y sólo dará cuenta de la apertura de las propuestas, en los términos previstos en el presente numeral.

Dada la forma de calificación establecida, en la cual los documentos del sobre 2 (Propuesta y estrategia de desarrollo) son anónimos para el jurado evaluador al momento de la apertura de los sobres que contienen las propuestas, se procederá de la siguiente forma:

Para garantizar el anonimato de los documentos e información contenida en el sobre 2 (Propuesta y estrategia de desarrollo), una vez hecho el cierre, un funcionario de la Oficina de Evaluación independiente y un funcionario de la Oficina Jurídica procederán a separar los sobres, y enlistarán y numerarán las propuestas, procediendo al reparto de los sobres No 2, que contienen la propuesta creativa, al evaluador técnico.

5.3 Término para retiro de propuestas

En caso de que alguno de los proponentes decida retirar su propuesta, por diversas razones como la imposibilidad de ejecutar el contrato en caso de que sea el adjudicatario, podrá hacerlo antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso; en este caso, se le devolverá sin abrir y se dejará constancia de esta devolución. Para ello, solicitarán a la Coordinación de Procesos de Selección el retiro de sus propuestas, mediante escrito presentado y radicado en la Secretaría de esa oficina.

5.4 Lista de chequeo

Documentos jurídicos habilitantes (Original y dos copias)	Listo	Sobre
Todos		Sobre 1
Carta de aceptación de las Reglas de Participación (Anexo 1)		
Garantía de seriedad de la oferta (con vigencia desde la fecha de cierre de la convocatoria)		
Compromiso de transparencia (Anexo 14)		
Personas jurídicas		
Documento de identificación del Representante Legal		
Certificado de existencia y representación legal emitido por Cámara de Comercio o la entidad que le corresponda		
Certificación de cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social (Anexo 15)		
Fotocopia del registro único tributario - RUT		
Poder (si aplica)		
Personas naturales		
Certificado de Matrícula de Persona Natural - Registro Mercantil		
Documento de identificación		

Convocatoria de Desarrollo “Cuánto cuesta comer” – IA No. 18 - 2016

Certificación de cumplimiento de seguridad social (Anexo 15)		
Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT		
Poder (si aplica)		
Consorcios o uniones temporales		
Documento de conformación de Unión Temporal o Consorcio (Anexo 16)		
Nota: Si el Consorcio o la Unión Temporal está conformado por personas naturales o jurídicas, deberá adjuntar los documentos ya enunciados según corresponda al tipo de persona. Para el caso de los consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros debe aportar individualmente la información y documentación jurídica solicitada.		
Propuesta y estrategia de desarrollo (Original y dos copias)	Listo	Sobre
Propuesta de desarrollo (Anexo 2)		
Guion completo (Anexo 3)		
Estrategia de desarrollo (Anexo 4)		
Configuración del equipo humano (Anexo 5)		
Cronograma (Anexo 6)		
Presupuesto (Anexo 7)		
Composición y experiencia del equipo humano (Original y dos copias)	Listo	Sobre
Experiencia del proponente (Anexo 8)		
Hojas de Vida (Anexo 9)		
Cartas de intención (Anexo 10)		
Muestra audiovisual del Director General con ficha (Anexo 11) – Sin copias		
Muestra audiovisual del Guionista con ficha (Anexo 11) – Sin copias		
Apoyo a la industria nacional (Anexo 12)		

6 Proceso de evaluación y verificación **Cómo se evalúa su propuesta**

6.1 Comité evaluador

Para efectos de adelantar la verificación y evaluación de las propuestas de la presente convocatoria, la gerencia de RTVC designará un comité asesor evaluador, plural e impar de expertos en el área a contratar, conformado por servidores públicos y colaboradores de RTVC quienes deberán adelantar su labor de manera objetiva e imparcial.

Para este proceso el comité evaluador estará integrado de la siguiente manera:

- Coordinación de Procesos de Selección. / Verificación de aspectos jurídicos
- El comité técnico evaluador de las propuestas está conformado por representantes del Ministerio de Cultura y/o Educación y de RTVC, asimismo es EL JURADO para el encuentro durante la Etapa 2. De esta forma, el Comité y Jurado está conformado por:
 - Un representante de Señal Colombia del equipo de producción delegada.
 - Un representante de Señal Colombia del equipo de producción ejecutiva.
 - Un representante del Ministerio de Cultura y/o Educación

RTVC – Canal Señal Colombia puede decidir aumentar el número de representantes del canal en el comité técnico evaluador si el número de propuestas recibidas así lo requiere.

Este comité verificará y evaluará cada una de las propuestas en función de su calidad, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en las reglas de participación.

Este comité asesorará a RTVC durante el proceso de selección, para lo cual entre otras responsabilidades validará el contenido de los requerimientos técnicos, evaluará y calificará las ofertas presentadas de conformidad con los criterios establecidos en las reglas de participación.

El comité evaluador estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales de conformidad con lo establecido en el Decreto 734 de 2002.

El comité evaluador recomendará al ordenador del gasto el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con el resultado de la evaluación efectuada. El carácter de asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.

Convocatoria de Desarrollo “Cuánto cuesta comer” – IA No. 18 - 2016

En el evento en que el ordenador del gasto no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo con el que culmine el proceso.

6.2 Criterios de evaluación

En cada una de las etapas del proceso (Capítulo 3), el comité evaluador tendrá en cuenta 3 criterios:

- Pertinencia para el canal
- Calidad narrativa
- Viabilidad y coherencia de la propuesta

Pertinencia para el canal

¿La propuesta responde a la descripción del proyecto contenida en estas Reglas de Participación?

¿La propuesta es acorde con la naturaleza del canal como televisión pública, cultural, educativa y de entretenimiento?

¿La propuesta respeta y promueve los valores democráticos?

¿La propuesta tiene en cuenta las Políticas Editoriales del canal contenidas en los Lineamientos Básicos de Estilo del Manual General de Producción (Anexo 13)?

Propuesta narrativa y audiovisual

¿La forma como se piensa contar la historia es atractiva y diferente de los productos actualmente en pantalla?

¿Su estructura es clara?

¿Sostiene la tensión y el interés de la audiencia?

¿Tiene un enfoque específico e interesante?

¿Es una propuesta singular?

¿Propone un estilo particular, bien definido y diferente de los productos actualmente en pantalla?

Viabilidad y coherencia de la propuesta

¿El presupuesto, el diseño de producción y los recursos técnicos son coherentes con la propuesta creativa?

¿Los valores en el presupuesto son coherentes con las tarifas manejadas en el mercado de producción documental en el país?

¿Los tiempos del cronograma están acordes con el plazo de ejecución del contrato?

¿Los tiempos propuestos en el cronograma son suficientes para desarrollar la propuesta creativa?

Convocatoria de Desarrollo “Cuánto cuesta comer” – IA No. 18 - 2016

La evaluación de la convocatoria se hará de forma transversal, es decir que tanto los documentos evaluables como la entrevista con el jurado serán evaluados a partir de los criterios descritos, y a partir del análisis del conjunto de las propuestas recibidas.

6.3 Puntajes

ETAPA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	ACUMULADO MÍNIMO PARA ACCEDER A LA SIGUIENTE ETAPA
1	PROPUESTA Y ESTRATEGIA DESARROLLO	70 puntos	60 puntos
	VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Ver 4.3)	10 puntos	
2	ENCUENTRO CON EL JURADO	20 puntos	75 puntos mínimos para la adjudicación
	TOTAL	100 puntos	

6.4 Criterios de verificación de experiencia mínima

Experiencia del proponente

El comité de evaluación verificará la experiencia mínima descrita en el apartado de *Composición y experiencia del equipo humano* (4.3).

Experiencia del equipo propuesto

El comité de evaluación verificará la experiencia mínima del equipo humano propuesto descrita en el apartado de *Composición y experiencia del equipo humano* (4.3). Si uno o varios miembros del equipo humano no cumplen con la experiencia mínima requerida, la oferta será rechazada.

El canal podrá solicitar aclaraciones a las hojas de vida, certificaciones y constancias si estas presentan inconsistencias, siempre y cuando estas aclaraciones no puedan ser consideradas como un mejoramiento de su oferta. El proponente no podrá hacer modificaciones a los documentos; solo podrá hacer aclaraciones sobre los documentos ya presentados.

6.5 Criterios de verificación jurídica

Los requisitos habilitantes jurídicos están referidos al conjunto de requisitos que deben reunir y acreditar el Proponente individual, cada uno de los integrantes de Proponentes

Convocatoria de Desarrollo “Cuánto cuesta comer” – IA No. 18 - 2016

plurales e inclusive la asociación como tal, y así obtener la habilitación necesaria para contratar con RTVC. Dichos criterios corresponden a la idoneidad del Proponente en cuanto a la capacidad jurídica. En consecuencia, la verificación de estos criterios no tiene ponderación alguna.

El Comité Evaluador-Procesos de Selección verificará los requisitos habilitantes jurídicos solicitados en el numeral 8.5.

6.6 Criterios de desempate

En el caso en que dos o más propuestas, luego de aplicados los criterios de ponderación arrojen un mismo resultado en su puntaje, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

PRIMER CRITERIO: En caso de empate se preferirá a aquel que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación en la Propuesta y estrategia de desarrollo.

SEGUNDO CRITERIO: Continuando el empate, el criterio que pesará es el del mejor puntaje en el Encuentro con el Jurado.

TERCERO CRITERIO: Si persiste el empate, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

CUARTO CRITERIO: Si persiste el empate, se preferirá la oferta presentada por una Mipyme nacional.

QUINTO CRITERIO: Si persiste el empate, se preferirá la oferta presentada por un consorcio, unión temporal siempre que:

- (a) Esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);
- (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
- (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal.

SEXTO CRITERIO: Si persiste el empate, se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997.

Convocatoria de Desarrollo “Cuánto cuesta comer” – IA No. 18 - 2016

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

SÉPTIMO CRITERIO: En caso tal que después de aplicar los anteriores criterios, y las propuestas continúen empatadas, se dirimirá de la siguiente manera: se citará a los proponentes para que se presente un representante o persona debidamente autorizada mediante documento suscrito por el representante legal, a la audiencia pública en la hora y fecha comunicada por RTVC, en la cual se realizará un sorteo mediante el sistema de balotas.

Se asignará un número a cada una de las propuestas en empate.

Se depositarán en una bolsa el número de balotas correspondientes al número de propuestas en empate, previa verificación de las mismas; se elegirá entre los asistentes a la persona encargada de sacar la balota y el número de propuesta correspondiente al número de la balota extraída de la bolsa será la propuesta adjudicataria.

De la anterior actuación se dejará constancia en acta suscrita por los participantes, que será publicada en el medio oficial de esta convocatoria. El acta será el soporte de la Resolución de Adjudicación.

7 Causales de rechazo y declaratoria de desierta

Razones por las que su propuesta puede ser rechazada

7.1 Causales de rechazo de propuestas

Serán rechazadas las propuestas, en general, cuando por su contenido impidan la selección objetiva.

Constituirán causales de rechazo las siguientes:

- a) Cuando la persona natural o jurídica no pueda participar, de acuerdo al numeral 1.7.
- b) Cuando un mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, presente más de una propuesta básica. En este caso, la segunda propuesta será rechazada, teniendo en cuenta el orden de radicación en la entidad.
- c) Cuando al proceso se presenten oferentes en la situación descrita por los literales (g) y (h) del numeral 1º del artículo 8º de la Ley 80 de 1993, en cuyo caso se aceptará para participar en el proceso únicamente la primera oferta en el tiempo entregada y se rechazará(n) la(s) propuesta(s) que se entregue(n) con posterioridad a esta.
- d) Cuando el proponente o los miembros de la unión temporal o consorcio se encuentren incurso dentro de alguna de las inhabilidades o incompatibilidades para contratar de acuerdo con las disposiciones previstas en las normas vigentes.
- e) Cuando el proponente no mantenga el anonimato de la propuesta durante la evaluación de la *Propuesta y estrategia de desarrollo* al no marcar con seudónimo los sobres así requeridos o al utilizar un seudónimo por medio del cual el evaluador pueda establecer quién es el proponente, de acuerdo a lo expuesto en las características del envío de las propuestas (5.1).
- f) Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial.
- g) Cuando la propuesta se presente de manera parcial respecto a la totalidad de requerimientos técnicos mínimos de la oferta y condiciones establecidas en el presente documento, o incompleta, en cuanto que se omita información necesaria para la comparación objetiva de la misma.
- h) No subsanar los requerimientos que efectúe RTVC sobre requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, dentro del plazo establecido para ello.
- i) Cuando el proponente, en la presentación de la oferta incluyendo cualquiera de sus anexos, condiciona el cumplimiento de las obligaciones, y demás estipulaciones contenidas en las Reglas de Participación.

Convocatoria de Desarrollo “Cuánto cuesta comer” – IA No. 18 - 2016

- j) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos alterados o tendientes a inducir a error a RTVC.
- k) Las demás establecidas como causal de rechazo en este documento de Reglas de Participación.

La ausencia de los requisitos o la falta de los documentos solicitados referentes a la futura contratación o al proponente, que no sean necesarios para la comparación de propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos, salvo que exista renuencia por parte del proponente frente al suministro de información o documentación de esta naturaleza que la entidad haya considerado necesario conocer.

7.2 Declaratoria de desierta

RTVC declarará desierto el presente proceso, cuando:

1. Cuando no se presenten ofertas
2. Cuando ninguna de las ofertas se ajuste a lo establecido en las Reglas de Participación.
3. Cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva de la propuesta más favorable para la entidad.

La declaratoria de desierto se formalizará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa, todas las razones en las que se basa dicha decisión y serán comunicada mediante la publicación de dicho acto en la página web de la entidad y notificada a los oferentes participantes en el proceso. Contra la Resolución que declare desierto el proceso de selección procederá el recurso de reposición, el cual podrá interponerse con las formalidades y dentro del plazo previsto en el Código Contencioso Administrativo.

8 Fundamentos jurídicos y obligaciones

Información jurídica que debe conocer

8.1 Régimen jurídico aplicable y modalidad de selección

El artículo 85 de la Ley 489 de 1998 establece que *"...las empresas industriales y comerciales del Estado son organismos creados por la ley o autorizados por esta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado..."*; en atención a lo cual **RTVC** dirige su actividad contractual conforme a su Manual de contratación.

Por lo anterior, las contrataciones que adelante **RTVC** en desarrollo y cumplimiento de las actividades comerciales que comporten el desarrollo de su objeto social, las cuales, en adelante se denominarán **"Contratación misional"**, esto es, todas aquellas relacionadas con su objeto social y directamente con la adquisición de bienes y servicios para el suministro, operación, mantenimiento y soporte de la red, equipos y demás elementos necesarios para tal fin, así como la adquisición de bienes y servicios para la producción, incluida preproducción y posproducción, coproducción, programación, transmisión y emisión de la radio y televisión. Igualmente, la adquisición de bienes y servicios necesarios para la comercialización de espacios de televisión, se regirán por las normas del derecho privado.

Al presente proceso de selección también le son aplicables las demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del mismo. En lo que no se encuentra particularmente regulado en el Manual de Contratación Interno de **RTVC** se aplican las normas civiles, comerciales y a falta de estas las contenidas en el Estatuto General de Contratación Pública.

En razón a lo anterior, mediante Resolución 109 del 15 de marzo de 2016 **RTVC** adoptó el Manual de contratación para regular la actividad contractual de la entidad con base en su régimen especial, el cual en el **TÍTULO II del CAPÍTULO III. MODALIDADES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA CONTRATACIÓN MISIONAL**, en el numeral 1.4. regló la **CONTRATACIÓN DIRECTA MISIONAL**, en la cual dispuso que:

*"(...) **RTVC**, previo agotamiento de la fase de planeación y de la verificación de la idoneidad y experiencia o exclusividad del contratista, así como un análisis del sector relativo al objeto del proceso de selección teniendo en cuenta los aspectos, jurídico, técnico, financiero, organizacional y de riesgos, podrá contratar directamente, seleccionando la oferta más favorable para la empresa.*

Convocatoria de Desarrollo “Cuánto cuesta comer” – IA No. 18 - 2016

Procederá la presente modalidad de contratación en los casos que se señalan a continuación:

d. Para la contratación de proyectos de producción por encargo o coproducción de programas de televisión y/o radio de acuerdo en lo establecido en el Manual General de Producción adoptado por SGC.

No obstante, lo anterior y en razón al objeto de esta convocatoria, así como poder seleccionar las mejores propuestas acordes con las condiciones señaladas a lo largo de las Reglas de Participación, se hace necesario adelantar el presente proceso de selección mediante una **INVITACIÓN ABIERTA**, para que puedan presentarse distintas casas productoras o personas naturales.

En este sentido, la modalidad a aplicar acorde con el carácter misional de la Entidad y al objetivo del presente proceso se encuentra prevista en el Manual de contratación **CAPÍTULO III, numeral 1.1. INVITACIÓN ABIERTA**, al señalar:

(...) RTVC, previo agotamiento de la fase de planeación, realizará invitación abierta cuando:

Se trate de contratación cuyo valor sea superior o igual a 1.018 SMLMV, y en los eventos en que teniendo en cuenta la justificación contenida en los estudios previos no proceda otra modalidad de selección prevista en este Manual.

Adicionalmente, se acudirá a esta modalidad para cualquier contratación y sin importar la cuantía en aquellos eventos en los que por diferentes circunstancias resulte necesario adelantar el proceso de selección de contratista mediante convocatoria pública o en los casos que se requiera contar con diferentes opciones en el mercado y pluralidad de ofertas para seleccionar la oferta más favorable mediante factores objetivos. (...) Subrayado fuera del texto

Así las cosas y con el fin de dar mayor participación a las personas naturales y/o jurídicas prestadoras de este tipo de servicios de producción, garantizando el principio de pluralidad y con el fin de optimizar los recursos públicos, al tener posiblemente un mayor número de ofertas, la entidad decidió acudir a la modalidad de selección anteriormente mencionada, de acuerdo con la justificación expuesta en la definición técnica de satisfacción de la necesidad.

8.2 Principios

Al presente proceso le serán aplicables todos los principios que guían la función administrativa y la gestión fiscal, previstos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Nacional, téngase en cuenta para la aplicación del principio de transparencia lo siguiente:

Transparencia

De acuerdo con el artículo 76 de Ley 1474 de 2011, en el evento de que cualquier interesado encuentre alguna irregularidad en el Proceso, debe ponerla en conocimiento de la Oficina de Peticiones, Quejas y Reclamos de RTVC, mediante escrito remitido al correo electrónico **peticionesquejasyreclamos@rtvc.gov.co**.

De conocerse casos de corrupción en **RTVC**, estos deben ser inmediatamente reportados a:

Procuraduría General de la Nación

Carrera 5 No. 15 – 60, Bogotá, D.C.

Teléfonos: 018000-910-315 - Línea reducida: 142 y PBX: (571) 587-8750

Correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co

Página WEB: <http://www.procuraduria.gov.co>

Fiscalía General de la Nación

Nivel Central: Diagonal 22B No. 52-01 (Ciudad Salitre) Bogotá D.C.

Teléfonos: (571) 570-20-00 y (571) 414-90-00

Línea Gratuita Quejas y Reclamos Contra Servidores: 018000-91-22-80 ó (571) 570-2072

Línea gratuita Denuncias Penales 018000-91-61-11ó (571) 414-91-37

Página WEB: <http://www.fiscalia.gov.co>

Contraloría General de la Republica

Carrera 9 No 12C -10

Recibo de correspondencia: Carrera 8 No 15-46

PBX: (57) 1 - 647 7000 - Línea de atención al usuario: 01 8000 910060 - Bogotá, Colombia.

Además, **RTVC** cuenta con un espacio en su página WEB www.rtv.gov.co, enlace sistema PQR, habilitado para recibir quejas, en caso de considerarse incumplimiento de las actuaciones administrativas en principios y normas generales aplicables a los tramites y procedimientos administrativos de los que trata el Decreto 19 de 2012.

Convocatoria de Desarrollo “Cuánto cuesta comer” – IA No. 18 - 2016

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación, calificación y comparación de las propuestas, así como a la recomendación de adjudicación, no podrá ser revelada a proponentes ni a terceros hasta que RTVC comunique a los primeros que el informe de evaluación se encuentra disponible para efectos de someter a la Entidad observaciones en torno a su contenido y conclusiones.

Todo intento de cualquier proponente de enterarse indebidamente acerca del contenido y alcance de dicho informe o de ejercer influencia o presión en torno al proceso de evaluación de las propuestas o en la determinación de adjudicación comportará el rechazo de su ofrecimiento.

Para efectos de dar cumplimiento al principio de Transparencia el proponente se compromete a presentar el anexo “Pacto de transparencia”, el cual deberá formar parte del contrato, en el evento de ser adjudicado.

8.3 Comunicaciones

Para efectos del envío y recibo de cualquier tipo de documentos se describen a continuación los datos de contacto de Radio Televisión Nacional de Colombia **RTVC**

1. Domicilio: Carrera 45 N° 26-33
2. Teléfono: 2200700 ext.309
3. Correo electrónico: convocatorias@rtvc.gov.co
4. Página web www.rtv.gov.co

Los documentos que se deban radicar o enviar a **RTVC** con ocasión del presente proceso de selección, únicamente serán recibidos en el **horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 pm. a 5:30 p.m. de lunes a viernes en la Coordinación de Procesos de Selección o mediante correo electrónico en jornada continua.**

8.4 Convocatoria para las veedurías ciudadanas

Durante el término de publicación del documento de Reglas de Participación cualquier persona interesada y en especial las Veedurías Ciudadanas podrán formular observaciones a su contenido y participar activamente en todas las diligencias que se adelanten con ocasión del proceso de selección.

8.5 Requisitos habilitantes jurídicos

Se verificarán los documentos que sean aportados en el sobre No. 1 y que se relacionan a continuación según corresponda:

Convocatoria de Desarrollo “Cuánto cuesta comer” – IA No. 18 - 2016

La documentación jurídica relacionada y a aportar debe estar relacionada de acuerdo a la condición del proponente, es decir deber tener en cuenta, si se presenta como persona jurídica, persona natural, Consorcio o en Unión Temporal o si es extranjero, así:

CAPACIDAD JURÍDICA		
PERSONA JURÍDICA	Documento de identificación del Representante Legal	Aportar copia de la Cédula de Ciudadanía Colombiana del oferente Nacional. Cédula de Extranjería del oferente extranjero
	Certificado de existencia y representación legal emitido por la cámara de comercio o la entidad que le corresponda	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha estipulada para la entrega de la documentación jurídica señalada en el cronograma del proceso; con una vigencia no inferior a la duración del contrato y tres (3) años más. Donde conste que su objeto social sea suficiente para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección
	Certificación de cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social	El oferente deberá presentar certificación expedida por el revisor fiscal o por el Representante legal, de acuerdo al Anexo 15. En el evento de que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Para el caso en que el oferente tenga un acuerdo de pago vigente, deberá certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo.

Convocatoria de Desarrollo “Cuánto cuesta comer” – IA No. 18 - 2016

	Fotocopia del registro único tributario - RUT	El oferente deberá presentar el documento actualizado, donde sus actividades correspondan al objeto de la convocatoria.
	Compromiso de Transparencia	Según anexo respectivo
	Carta de aceptación de las Reglas de Participación	De acuerdo al Anexo 1
	Poder	Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante poder, que está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo si a ello hubiere lugar. Estos poderes requieren nota de presentación personal.
	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación.	Póliza constituida a favor de RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC NIT 900.002.583-6 Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta, El periodo de vigencia de la póliza deberá cubrir como mínimo noventa (90) días, <u>contados a partir de la entrega de la documentación jurídica. (Que corresponde a la fecha establecida en el cronograma para el cierre)</u> La Garantía de Seriedad de la Propuesta deberá contener los siguientes amparos: (I) La no suscripción del contrato de sin justa causa por parte del proponente seleccionado. (II) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de

Convocatoria de Desarrollo “Cuánto cuesta comer” – IA No. 18 - 2016

		referencia, el estudio previo y/o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses. (III) El retiro de la oferta después del término fijado para la presentación de las propuestas. (IV) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
PERSONA NATURAL	Certificado de Matrícula de Persona Natural - Registro Mercantil.	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha estipulada para la entrega de la documentación jurídica señalada en el cronograma del proceso, el cual debe indicar que el tipo de actividad o servicios registrados correspondan al objeto del presente proceso de selección. Donde conste que su objeto social sea suficiente para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección
	Documento de identificación	Aportar copia de la Cédula de Ciudadanía Colombiana del oferente Nacional. Cédula de Extranjería del oferente extranjero
	Certificación de cumplimiento de seguridad social	Debe aportar el certificado de afiliación activo a salud y pensión del oferente.
	Fotocopia del registro único tributario - RUT	El oferente deberá presentar el documento actualizado, donde sus actividades correspondan al objeto de la convocatoria.
	Compromiso de transparencia	Según anexo respectivo

Convocatoria de Desarrollo “Cuánto cuesta comer” – IA No. 18 - 2016

	Carta de aceptación de las Reglas de Participación	De acuerdo al Anexo 1
	Poder	Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante poder, que está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo si a ello hubiere lugar. Estos poderes requieren nota de presentación personal.
	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación.	Póliza constituida a favor de RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC NIT 900.002.583-6 Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta, El periodo de vigencia de la póliza deberá cubrir como mínimo noventa (90) días, <u>contados a partir de la entrega de la documentación jurídica. (Que corresponde a la fecha establecida en el cronograma para el cierre)</u> La Garantía de Seriedad de la Propuesta deberá contener los siguientes amparos: (I) La no suscripción del contrato de sin justa causa por parte del proponente seleccionado. (II) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.

Convocatoria de Desarrollo "Cuánto cuesta comer" – IA No. 18 - 2016

		(III) El retiro de la oferta después del término fijado para la presentación de las propuestas. (IV) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	Documento de conformación de Unión Temporal o Consorcio (Anexo 16) Para Personas Naturales o Jurídicas.	*Aportar el documento de constitución según anexo No. 16, su término de duración no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más a partir de su terminación. <u>Igualmente debe aportar la siguiente documentación que ha sido explicada en el presente cuadro:</u> <u>Cada uno de sus miembros debe presentar de manera independiente:</u> * Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la entidad respectiva, de acuerdo a las condiciones señaladas para personas jurídicas o naturales (según corresponda) * Cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales. * Certificación de cumplimiento de aportes parafiscales o de seguridad social, según corresponda para persona jurídica o naturales. *Fotocopia del registro único tributario – RUT: debe aportarlo cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio. *Compromiso de transparencia: Según anexo respectivo.

Convocatoria de Desarrollo "Cuánto cuesta comer" – IA No. 18 - 2016

		*Garantía de seriedad de la oferta (con vigencia desde la fecha de cierre de la convocatoria): Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta, El periodo de vigencia de la póliza deberá cubrir como mínimo noventa (90) días, <u>contados a partir de la entrega de la documentación jurídica. (Que corresponde a la fecha establecida en el cronograma para el cierre)</u> Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso. La misma debe contener la indicación de cada uno de sus integrantes, con el porcentaje de participación según documento de constitución. La Garantía de Seriedad de la Propuesta deberá contener los siguientes amparos: (I) La no suscripción del contrato de sin justa causa por parte del proponente seleccionado. (II) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses. (III) El retiro de la oferta después del término fijado para la presentación de las propuestas.
--	--	---

Convocatoria de Desarrollo "Cuánto cuesta comer" – IA No. 18 - 2016

		(IV) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA CON SUCURSAL EN COLOMBIA	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha estipulada para la entrega de la documentación jurídica señalada en el cronograma del proceso; con una vigencia no inferior a la duración del contrato y tres (3) años más. Donde conste que su objeto social sea suficiente para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección <u>Igualmente debe aportar la siguiente documentación que ha sido explicada en el presente cuadro:</u> * Cédula de Extranjería del representante legal. * Certificación de cumplimiento de aportes parafiscales o de seguridad social, según corresponda para persona jurídica. *Fotocopia del registro único tributario – RUT. *Compromiso de transparencia: Según anexo respectivo. *Poder: Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante poder, que está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo si a ello hubiere lugar. Estos poderes requieren nota de presentación personal.

Convocatoria de Desarrollo "Cuánto cuesta comer" – IA No. 18 - 2016

		*Garantía de seriedad de la oferta (con vigencia desde la fecha de cierre de la convocatoria): Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta, El periodo de vigencia de la póliza deberá cubrir como mínimo noventa (90) días, <u>contados a partir de la entrega de la documentación jurídica. (Que corresponde a la fecha establecida en el cronograma para el cierre)</u> Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso. La misma debe contener la indicación de cada uno de sus integrantes, con el porcentaje de participación según documento de constitución. La Garantía de Seriedad de la Propuesta deberá contener los siguientes amparos: (I) La no suscripción del contrato de sin justa causa por parte del proponente seleccionado. (II) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses. (III) El retiro de la oferta después del término fijado para la presentación de las propuestas.
--	--	---

Convocatoria de Desarrollo “Cuánto cuesta comer” – IA No. 18 - 2016

		(IV) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
--	--	---

8.6 Obligaciones del contratista

En el desarrollo del contrato el contratista tendrá las siguientes obligaciones:

Generales

1. Cumplir adecuadamente con el objeto del contrato y concurrir oportunamente a su liquidación.
2. Actuar con lealtad y buena fe en desarrollo del objeto contractual y salvaguardar los intereses institucionales de -RTVC-.
3. Atender los lineamientos, directrices, observaciones y requerimientos emanadas por el supervisor del contrato e informar a este en forma oportuna, sobre las inconsistencias o anomalías relacionadas con los asuntos, elementos o documentos encomendados durante la ejecución del contrato.
4. Guardar la confidencialidad de la información de carácter reservado, que en ejecución del contrato le sea entregada, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros.
5. Acreditar al momento de suscripción del contrato y durante la ejecución del mismo hasta su terminación, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.
6. Asistir a las reuniones que programe -RTVC- para el seguimiento del asunto objeto del contrato.
7. Conocer y dar cumplimiento a la normatividad que resulte aplicable para el desarrollo de sus actividades a fin de cumplir con el objeto contractual establecido en el presente contrato.
8. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al Objeto contractual.

Convocatoria de Desarrollo “Cuánto cuesta comer” – IA No. 18 - 2016

Específicas

1. Cumplir con todas y cada una de las disposiciones establecidas en el Manual General de Producción de RTVC – canal Señal Colombia vigente en cuanto al uso y diligenciamiento de los formatos allí establecidos, listas de chequeo de la documentación y materiales necesarios para las diferentes etapas y que se determinen en desarrollo del contrato, atendiendo a las observaciones solicitudes y sugerencias del productor ejecutivo área de entregables y finalización del canal Señal Colombia.
2. Prestar los servicios técnicos, logísticos y realizar la contratación del equipo humano necesario para la producción de los proyectos objeto del contrato, de acuerdo con los diseños y formatos aprobados por RTVC – Señal Colombia.
3. Cumplir con los tiempos de producción determinados en el cronograma del proyecto resultado de la etapa de ajustes del mismo. La entrega final del proyecto deberá ser al menos dos (2) semanas antes de la terminación de ejecución del contrato en ocasión que se lleguen a requerir ajustes conceptuales en la última entrega.
4. Las personas propuestas para los cargos de director general, productor general, investigador y guionista no podrán ser sustituidas durante el desarrollo del proyecto bajo ningún concepto, salvo fuerza mayor o caso fortuito comprobado y previa autorización de RTVC.
5. Aceptar la solicitud de **RTVC** del cambio de personal o equipo de producción en caso de no encontrarse satisfecho con su ejecución durante el desarrollo del proyecto.
6. Asumir los gastos de logística necesarios y en los que se incurra para el diseño, investigación y escritura de los capítulos.
7. Dar cumplimiento y aplicación a los ajustes realizados con el productor delegado y productor ejecutivo designados por **RTVC** como apoyo a la supervisión durante todo el tiempo de ejecución del contrato.
8. Obtener previamente por escrito y/o medio electrónico, por parte del productor delegado y productor ejecutivo, las aprobaciones correspondientes frente a cualquier tipo de variación respecto al desarrollo del proyecto y durante la ejecución del contrato.
9. Obtener previamente por escrito y/o medio electrónico, por parte del productor ejecutivo del área de entregables y finalización, las aprobaciones correspondientes frente a la documentación de entrega del proyecto.

Convocatoria de Desarrollo “Cuánto cuesta comer” – IA No. 18 - 2016

10. Asistir a las reuniones programadas referentes al desarrollo del proyecto.
11. Obtener por parte de los titulares de derechos de autor o conexos, o de sus representantes, la autorización por el uso y explotación de obras literarias, utilización de guiones, libretos, entrevistas y, en general, cualquier obra protegida que se incluya como un entregable en el desarrollo del proyecto, y que necesite de esta autorización para su utilización una vez la serie sea producida. El uso y explotación de las obras, así como las entrevistas que se llegaren a hacer, deberán ser autorizadas de forma que se pueda realizar la divulgación de estas a través de su reproducción, emisión y transmisión a través del canal **Señal Colombia**, o por las unidades misionales de **RTVC**, sus páginas web, sus redes sociales, así como la comunicación, emisión y divulgación pública a través de los medios existentes o por inventarse, incluidos medios impresos, electrónicos digitales, ópticos, de acceso remoto, de datos y en la red de internet y sus plataformas en otras pantallas del mundo.
12. Pagar los derechos que se ocasionen y/o causen con motivo de la utilización de los ítems descritos en el numeral anterior.
13. Responder por cualquier reclamación que en materia de derechos de autor o conexos efectúe un tercero, exonerando de responsabilidad a **RTVC**.
14. Entregar a **RTVC – Señal Colombia** la formulación del proyecto, diseño de producción (incluidos su presupuesto y cronograma), investigaciones y guiones de todos los capítulos de la serie según lo indica el Manual General de Producción.
15. Realizar las entregas del desarrollo del proyecto en las instalaciones de RTVC.
16. Cumplir con las obligaciones consignadas en las reglas de participación, sus anexos y adendas, propuesta presentada.
17. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

8.7 Supervisión

La supervisión del contrato resultante del presente proceso, estará a cargo del **Director del Canal Señal Colombia** o por quien haga sus veces, o del funcionario que sea designado por el ordenador del gasto, quienes ejercerán las funciones contenidas en el manual de supervisión de contratos de – **RTVC**.

8.8 Estimación y tipificación de los riesgos

El principio básico de asignación de riesgos consiste en que éstos deben ser asumidos por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos o administrarlos.

De acuerdo con lo previsto en el manual de contratación interno de RTVC, se determinaron y distribuyeron los riesgos previsibles que pueden materializarse en la ejecución del contrato y que se encuentran determinados en el Anexo 17

8.9 Análisis y determinación del mecanismo de garantía de las obligaciones contraídas

El CONTRATISTA se debe comprometer a tomar a favor de RTVC, identificada con NIT N° 900.002.583-6, una póliza a favor de **entidades públicas con régimen privado de contratación**, expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente autorizada, domiciliada en el país, que deberá ajustarse a las pólizas matrices aprobadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta póliza deberá cubrir los siguientes amparos:

- a. ***Cumplimiento:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- b. **Calidad del servicio:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por un plazo contado a partir de la terminación del contrato y un año (1) más.
- c. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, la cual deberá permanecer vigente a partir de la entrega de los bienes objeto del contrato y por un (1) año más.
- d. **Salarios y prestaciones sociales:** Por valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por una vigencia del plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más contados a partir de la suscripción del contrato.
- e. **Responsabilidad civil extracontractual:** Por un valor equivalente a 200 Salarios Mínimos Legales Vigentes, con una vigencia igual al término del contrato. La póliza deberá contener no solo el amparo básico de predios labores y operaciones sino además los siguientes: perjuicios extramatrimoniales, actos de contratistas y subcontratistas, amparo patronal, y vehículos propios y no propios.

Convocatoria de Desarrollo “Cuánto cuesta comer” – IA No. 18 - 2016

*Para estimular la participación del sector, RTVC - Canal Señal Colombia permitirá que aquellas personas jurídicas que no tengan experiencia mínima exigida por las reglas de esta convocatoria, ni sus socios cuenten con experiencia certificada, puedan presentar oferta, siempre y cuando una vez adjudicado el proceso se comprometan a constituir el amparo de cumplimiento de la póliza por un valor equivalente al 50% del valor del presupuesto de la convocatoria.

8.10 Reciprocidad

De acuerdo con los artículos 20 de la Ley 80 de 1993¹, el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, RTVC concederá trato nacional a:

- A. Los oferentes, bienes y servicios provenientes de estados con los cuales Colombia tenga acuerdos comerciales, en los términos establecidos en tales acuerdos comerciales;
- B. A los bienes y servicios provenientes de estados con los cuales no exista un acuerdo comercial, pero respecto de los cuales el gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho estado; y
- C. A los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

La acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado acuerdo comercial en materia de compras públicas se encuentra en el Portal de Contratación SECOP, página www.colombiacompra.gov.co

En ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad. En este caso, el Ministerio de Relaciones Exteriores solicitará la publicación en el SECOP de las certificaciones requeridas y de

¹ **Ley 80 de 1993, “Artículo 20. De la Reciprocidad:** En los procesos de contratación estatal se concederá al proponente de bienes y servicios de origen extranjero, el mismo tratamiento y en las mismas condiciones, requisitos, procedimientos y criterios de adjudicación que el tratamiento concedido al nacional, exclusivamente bajo el principio de reciprocidad. Se entiende por principio de reciprocidad, el compromiso adquirido por otro país, mediante acuerdo, tratado o convenio celebrado con Colombia, en el sentido de que a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de los contratos celebrados con el sector público.

Parágrafo1. El Gobierno Nacional, en los acuerdos, tratados o convenios que celebre para estos efectos, deberá establecer todos los mecanismos necesarios para hacer cumplir el tratamiento igualitario entre el nacional y el extranjero tanto en Colombia como en el territorio del país con quien se celebre el mencionado acuerdo, convenio o tratado.

Parágrafo2. Cuando para los efectos previstos en este artículo no se hubiere celebrado acuerdo, tratado o convenio, los proponentes de bienes y servicios de origen extranjero podrán participar en los procesos de contratación en las mismas condiciones y con los mismos requisitos exigidos a los nacionales colombianos, siempre y cuando en sus respectivos países los proponentes de bienes y servicios de origen colombiano gocen de iguales oportunidades. El Gobierno Nacional establecerá los mecanismos para asegurar el cumplimiento de la reciprocidad prevista en este parágrafo.

Convocatoria de Desarrollo “Cuánto cuesta comer” – IA No. 18 - 2016

mantener dicha información actualizada coordinadamente con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, las cuales contendrán lo siguiente:

- a) Lugar y fecha de expedición de la certificación
- b) Objeto de la certificación
- c) Nombre y firma del funcionario que expide la certificación

8.11 Acuerdos comerciales aplicables

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación y revisando las tres reglas contenidos en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-11. Según los acuerdos comerciales negociados por Colombia para las entidades contratantes emitido por el Ministerio de Comercio, industria y Turismo y el departamento Nacional de Planeación, se evidencia lo siguiente: Radio Televisión Nacional de Colombia- RTVC, hace parte de la lista de las entidades incluidas en los capítulos de la contratación pública, toda vez que se encuentra dentro del grupo de las entidades Especiales Nacionales taxativamente de aplicación para los tratados de (MEXICO, EE.UU Y GUATEMALA). Para el presente proceso de contratación la entidad no se encuentra cobijada por ninguno de los acuerdos pues el mismo no supera la cuantía de los mismos como se demuestra a continuación, así como estar cobijada por excepciones, así:

PAIS	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	NO	NO	NO	NO
CANADA	NO	NO	NO	NO
CHILE	NO	NO	NO	NO
ESTADOS AELC	NO	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	SI	NO	NO	NO
MEXICO	SI	NO	NO	NO
EL SALVADOR	NO	NO	NO	NO
GUATEMALA	SI	NO	SI	NO
HONDURAS	NO	NO	NO	NO
UNION EUROPEA	NO	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES	NO	NO	NO	NO

(EN ORIGINAL FIRMADO)

ADRIANA LOPEZ CORREA
Subgerente de Televisión –**RTVC**

Proyecto: Adriana Paola Polania Figueroa / Abogada Procesos de Selección

Revisó: Nury del Pilar Vera Vargas / Coordinadora de Gestión – Procesos de Selección

Jerson Parra Ramírez / Productor General Señal Colombia

Luz Elizabeth Basallo / Canal Señal Colombia

Carolina Guevara / Abogada Señal Colombia

Boris Abaunza Q. / Productor Delegado Señal Colombia

Carolina Osma / Productora Delegada Señal Colombia

Aprobó: Ofir Mercedes Duque Bravo / Jefe Oficina Asesora Jurídica
Diana Díaz Soto / Directora Señal Colombia